

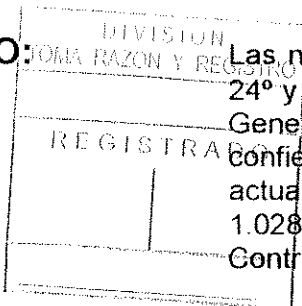


REF.:DELEGASE EN EL JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y SECRETARIA GENERAL LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 25 JUN 2007

Nº 59 /

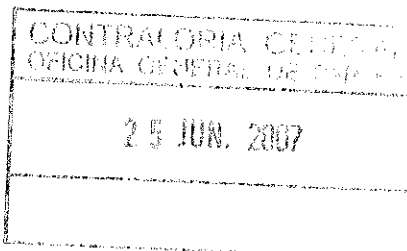
VISTO:



Las necesidades del Servicio; las facultades previstas en el artículo 24º y el 41º del DFL SEGPRES Nº1/19.653, del 2000, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley 15.840/64, Orgánica del MOP, cuyo texto refundido y actualizado, fue aprobado por DFL MOP Nº850/97, el Decreto Ley Nº 1.028 de 1975, lo dispuesto en la Resolución Nº520/96, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad a los Art. 24º y 41º del DFL Segpres Nº1/19.653, del 2000, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, el Subsecretario en su calidad de Jefe Superior de Servicio, puede delegar atribuciones y facultades propias sobre materias específicas, en un funcionario de su dependencia.



Que, el Jefe de División Administración y Secretaría General es funcionario de la Subsecretaría de Obras Públicas y depende directamente del Subsecretario.

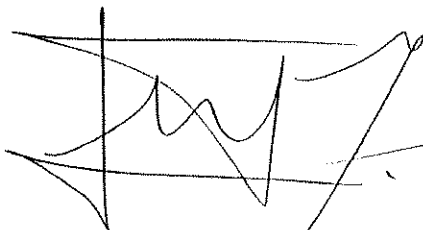
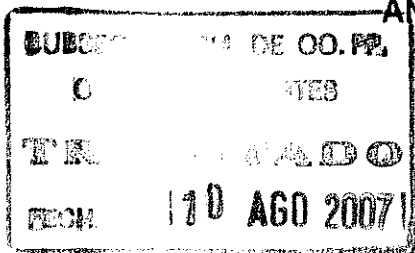
Que, en el marco del mejoramiento de la gestión del Servicio, es necesario delegar las facultades establecidas en el 1.2 del D.S MOP Nº1141/06, como asimismo, facultades para aprobar y publicar Bases de llamados de licitación pública y para endosar documentos.

RESUELVO:

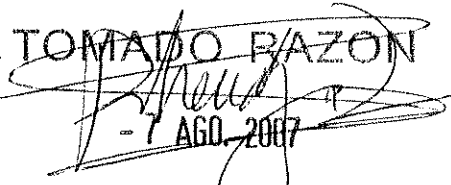
1.- DELEGASE en el Jefe de División de Administración y Secretaría General de la Subsecretaría de Obras Públicas, las siguientes facultades:

- A) Aprobar las Bases de licitación, en procesos de adquisición cuyo monto no supere las 7.000 UTM y ordenar las publicaciones del llamado a licitación
- B) Aprobar las Adquisiciones de bienes muebles nacionales y por importación cuyos montos no excedan las 2.000 UTM y US\$100.000.-, respectivamente. Asimismo, aprobar Contratación de Servicios, hasta por monto no superior a 2.000 UTM y,
- C) Endosar los documentos de garantías que presentan los proponentes a este Servicio.

ANÓTESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



JUAN EDUARDO SALDIVIA MEDINA Subsecretario de Obras Públicas



Contralor General de la República

OLAS FARRAN FIGUEROA Jefe de Gabinete Subsecretario de Obras Públicas

PROCESO

Juan Alfonso Medina Muñoz ASESOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 71.9091